APRUEBA SUPLEMENTO DE **OBRA** "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE POLCURA, COMUNA DE TUCAPEL"

HUEPIL, 20 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2803

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos aprobado por Resolución Exento Nº 17934/2015 de fecha 31.12.2015.
- d) El Proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto N°1506 de fecha 12.05.2016 a la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda.
- e) El Acuerdo de Concejo N° 687 de Fecha 12.05.2016, que Aprueba el Contrato para la Ejecución de las obras "Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel" a la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., Rut
- f) El Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado, "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel" suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., de fecha 24.05.2016.
- g) El Informe Técnico de I.T.O a cargo del proyecto de fecha 25.08.2016, mediante el cual se solicita suplemento de obras.
- h) El Acuerdo de Concejo Nº 749 de Fecha 16.09.2016, que Aprueba Anexo de Contrato para la Ejecución de obras extraordinarias "Proyecto Mejoramiento Sistema de Aqua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel" con la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., Ru
- La Disponibilidad Presupuestaria Establecida en Convenio de Transferencia de Recursos en Calidad de Suplemento con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, aprobado por Resolución Exento Nº 10654/2016 de fecha 05.09.2016.

DECRETO

- 1. APRUÉBESE el Suplemento de Obra del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel", mediante convenio de transferencia de Recursos en Calidad de Suplemento, aprobado por Resolución Exento Nº 10654 de fecha 05.09.2016.
- 2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$32.302.243.- (Treinta y dos millones trescientos dos mil doscientos cuarenta y tres pesos), impuesto incluido, a la cuenta municipal 214.05.99.110, destinada al proyecto.

SO DAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. NUDAO

> GUŞTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

SOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER ALCALDE

<u>TRIBUCIÓN</u>:

CRETARIA

Expediente del proyecto Archivo D.O.M.

Archivo Secplan



